

CONFERENCIA DE DESARME

CD/PV.458
19 de abril de 1988

ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 458a. SESION PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 19 de abril de 1988, a las 10 horas

Presidente: Sr. Dávid MEISZTER (Hungría)

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Declaro abierta la 458a. sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

De conformidad con su programa de trabajo, la Conferencia continúa hoy su examen de los informes de los órganos subsidiarios ad hoc, así como del informe especial a la Asamblea General en su tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme.

Sin embargo, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de su reglamento, cualquier miembro que lo desee podrá plantear cualquier cuestión que guarde relación con la labor de la Conferencia.

De conformidad con el calendario de las sesiones que han de celebrarse durante la presente semana, inmediatamente después de esta sesión plenaria la Conferencia celebrará una reunión informal sobre la cuestión de cómo mejorar y hacer más eficaz su funcionamiento.

En mi lista de oradores para hoy figuran los representantes de Bulgaria, la República Federal de Alemania, los Estados Unidos de América, el Brasil, el Reino Unido y México.

Tiene ahora la palabra el Sr. Radoslav Deyanov, representante de Bulgaria, en nombre del Presidente del Comité ad hoc sobre los acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas, quien presentará el informe de ese órgano subsidiario recogido en el documento CD/825.

Sr. DEYANOV (Bulgaria) [traducido del inglés]: Señor Presidente, en nombre del Presidente del Comité ad hoc sobre acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza de empleo de esas armas, tengo el honor de presentar hoy a la Conferencia el informe especial de ese Comité. El informe figura en el documento CD/825, que está siendo distribuido hoy y que tiene usted ante sí.

El Comité ad hoc de garantías ha celebrado ocho sesiones durante la primera parte del período de sesiones de este año. Además de ocuparse del informe especial, el Comité dedicó varias sesiones a un intercambio general de opiniones sobre el tema y a examinar las propuestas existentes sobre los aspectos sustanciales de la cuestión. El Presidente opina que, en vista de la proximidad del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme, resulta oportuno destacar la importancia que todas las delegaciones siguen dando a la conclusión de acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza de empleo de esas armas. El Presidente considera asimismo que es un hecho reconocido que la labor del Comité está paralizada desde hace varios años. Por consiguiente, resultó alentador que el Comité pudiera iniciar sus trabajos al principio del período de sesiones y realizar importantes debates.

(Sr. Deyanov, Bulgaria)

El Comité ad hoc de garantías aprovechó plenamente el tiempo de que dispuso para examinar el estado de la situación a la luz de los acontecimientos ocurridos recientemente en la esfera del desarme y para continuar analizando una propuesta interesante formulada el año pasado por una delegación, así como una alternativa a esa propuesta presentada este año por la misma delegación. Esta parte de la labor del Comité no desembocó en resultados definitivos debido a la complejidad de las cuestiones involucradas. Siguen existiendo dificultades en lo que respecta a toda la cuestión de elaborar un "enfoque común" o una "fórmula común" en materia de garantías, que se incluirían en un instrumento internacional jurídicamente vinculante, y el Comité ad hoc ha tenido que dejar constancia de este hecho en su informe especial. Al mismo tiempo, el Comité subrayó también el amplio apoyo con que cuenta para seguir buscando dicha "fórmula común".

En una vertiente más optimista, el Presidente desearía señalar que las deliberaciones sobre el tema celebradas esta primavera se abordaron con actitud práctica y con espíritu de cooperación y buena voluntad. El Presidente desearía dar las gracias por ello a todas las delegaciones que participaron en la labor del Comité ad hoc durante la primera parte del período de sesiones, y que han contribuido a preparar lo que, en opinión del Presidente, constituye un informe verídico, aunque no totalmente alagüeño, sobre el estado de las negociaciones relativas a este tema para que sea examinado en el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al Sr. Deyanov, que ha hablado en nombre del Presidente del Comité ad hoc sobre los acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas, su declaración, en la que ha presentado el informe del Comité. En nuestra sesión plenaria del martes 26 de abril presentaré a la Conferencia para su aprobación el informe del Comité ad hoc.

Tiene ahora la palabra el Embajador von Stülpnagel, representante de la República Federal de Alemania.

Sr. von STULPNAGEL (República Federal de Alemania) [traducido del inglés]: Estamos todos impresionados por las horribles informaciones acerca del reciente uso de armas químicas en la guerra entre el Irán y el Iraq. Las fotografías de las víctimas de un ataque con armas químicas que hemos visto confirman nuevamente la idea de que, tal como dijo el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Genscher, las armas químicas no son armas sino artefactos para destruir al hombre y la naturaleza.

Verdaderamente, no se puede permanecer indiferente ante esta violación flagrante del derecho internacional. Por el contrario, tal como sugirió mi Gobierno en una nota de fecha 7 de abril del presente año dirigida a los Estados participantes en la Conferencia de Desarme, debemos interpretarla como una advertencia urgente de que hagamos frente a nuestra responsabilidad en las negociaciones sobre una prohibición mundial de las armas químicas. Debemos intensificar nuestros esfuerzos y tratar de celebrar una convención rápidamente. Las armas químicas no deben tener futuro en ningún lugar.

(Sr. von Stülpnagel, Rep. Fed. de Alemania)

Para confirmar nuevamente este compromiso, al que atribuimos la mayor prioridad, podemos partir de los acuerdos básicos a que hemos llegado durante nuestras negociaciones sobre las cuestiones principales de una convención eficaz y verificable. Los importantes progresos logrados en las negociaciones durante los últimos años son causa de optimismo y justifican la esperanza de que pueda celebrarse un acuerdo prontamente. Ya no podemos volvernos atrás, ni hay nada que deba impedir a la humanidad prohibir definitivamente todas las armas químicas. Así pues, no debemos menoscabar los importantes logros y el consenso básico a que hemos llegado en nuestras negociaciones con la introducción de nuevos conceptos o con el desarrollo de conceptos anticuados que la colectividad ha rechazado. En vez de ello debemos seguir decididamente el camino que hemos tomado y tratar de resolver las cuestiones pendientes de manera rápida y eficaz.

La primera parte del presente período de sesiones de la Conferencia de Desarme está llegando a su fin. Durante ella hemos proseguido nuestras negociaciones intensivas sobre las armas químicas bajo la dedicada Presidencia del Embajador Sujka de Polonia. Se han celebrado debates detallados sobre la mayor parte de las cuestiones que aún están pendientes de la convención sobre las armas químicas. Pese a los esfuerzos extenuantes que se han realizado no se han cumplido todas nuestras expectativas. Estamos más bien decepcionados por la falta de progresos en muchas esferas en las que, según los acuerdos conseguidos hasta la fecha, podrían haberse logrado resultados mejores.

Permítanme pasar revista brevemente a las principales cuestiones que figuran en la agenda de nuestras negociaciones.

Ante todo, deseo ocuparme de las cuestiones tratadas por el Grupo de Trabajo A del Comité ad hoc.

La cuestión de la no producción y de la vigilancia de la industria química es de importancia crucial para una convención duradera y eficaz. El mecanismo de verificación que ha de establecerse con estos fines ha de ser amplio y completo, viable, fácil de administrar, coherente y eficaz. Para satisfacer todos estos criterios hemos de crear un régimen estricto que, al mismo tiempo, disponga de la flexibilidad necesaria.

Debemos partir de la cuestión fundamental de decidir lo que es realísticamente verificable o detectable.

Consideramos que los regímenes de vigilancia para las listas 1, 2 y 3, contenidos en el anexo del artículo VI, son una base sólida para un sistema de verificación viable y eficaz de la no producción. Sin embargo, consideramos necesario que se abarquen otras instalaciones aparte de las declaradas en virtud de las listas 1, 2 y 3.

También debería haber un instrumento de verificación disponible para todas las demás instalaciones de la industria química. Con este fin, en el documento CD/791 de 25 de enero de 1988, hemos propuesto que se realicen inspecciones ad hoc, regulares. Estas inspecciones, que serían iniciadas por la Secretaría Técnica, deberían servir exclusivamente para determinar si en el momento de realizarlas se están produciendo sustancias enumeradas en los anexos al artículo VI que no hubieran sido comunicadas para la instalación de

(Sr. von Stülpnagel, Rep. Fed. de Alemania)

que se trate. Estamos convencidos de que con este instrumento complementario para la vigilancia de la industria química se puede lograr una gran medida de transparencia suplementaria y, por consiguiente, de mayor confianza en la fiabilidad de la observancia de la convención por todos los Estados Partes.

Durante las semanas anteriores hemos celebrado debates interesantes acerca de nuestra propuesta. A la luz de esas conversaciones nos proponemos seguir ampliando nuestro concepto de las inspecciones ad hoc. Deseamos que se estudie nuevamente nuestro concepto durante la segunda parte del período de sesiones.

Durante las semanas anteriores, el Grupo de Trabajo A trató ampliamente otros dos temas: La Lista [1] del artículo VI y la cuestión de las sustancias químicas supertóxicas letales no incluidas en la Lista [1].

En el documento CD/CW/WP.192, de 11 de marzo de 1988, propusimos que volviera a redactarse el anexo al artículo VI [1]. Lo hicimos así en la esperanza de eliminar las diferencias que surgieron acerca de esta cuestión en los prolongados debates celebrados durante la pausa entre los períodos de sesiones del Comité ad hoc. Sin embargo, tal como quedó demostrado durante las semanas anteriores, lamentablemente no ha sido posible llegar a un acuerdo sobre el régimen de declaración y verificación para las sustancias incluidas en la Lista [1] del artículo VI. Seguimos estando convencidos de que el enfoque propuesto en nuestro documento de trabajo ofrece una base para llegar a una solución de compromiso, por cuanto que el régimen propuesto en él se basa en puntos sobre los que ya se ha llegado a un acuerdo. Así pues, esperamos que la cuestión sea abordada nuevamente en el verano con miras a llegar en su día a una solución aceptable para todos. La medida de acuerdo que en principio ya existe acerca de esta cuestión debería permitir obtener esta meta.

En cuanto a la cuestión de la llamada Lista 4, hemos expresado enérgicas reservas en cuanto al enfoque que se propuso para ella en el período de sesiones del año pasado. Señalamos especialmente a la atención su falta de coherencia respecto de las demás listas del anexo al artículo VI. También dijimos que sería imposible aplicar la Lista 4 en la forma en que entonces se pensaba.

Aunque todavía queda pendiente un cierto número de cuestiones en cuanto a la finalidad de la Lista 4 y su pertinencia para los objetivos de la convención, estamos dispuestos a atender las preocupaciones expresadas al respecto. Así, en un esfuerzo por superar el obstáculo que representa esta cuestión, propusimos, en el documento CD/792 de 25 de enero del presente año, un enfoque que es efectivo y práctico, y que al mismo tiempo está de acuerdo con el régimen contenido en el artículo VI. Para ello aceptamos que el régimen podría basarse en el criterio de toxicidad exclusivamente y que debería prepararse una lista de las sustancias químicas supertóxicas letales pertinentes sobre esa base. Estamos de acuerdo con el Embajador Friedersdorf en que el problema debería ser replanteado en su dimensión real.

Seguimos estando dispuestos a buscar soluciones aceptables. Sin embargo, tal como lo indica la experiencia de la primera parte del actual período de sesiones, antes de seguir redactando textos es necesario aclarar lo que

(Sr. von Stülpnagel, Rep. Fed. de Alemania)

queremos conseguir con la Lista 4. Hasta que no hayamos determinado sin ninguna ambigüedad los objetivos y motivos de un régimen para las sustancias supertóxicas letales no podremos dar forma a un régimen eficaz adaptado a exigencias definidas.

Una de las cuestiones principales que han de ser resueltas en el marco del Grupo de Trabajo B es el orden de destrucción de las armas químicas. La cuestión de mantener una seguridad sin menoscabo para todos los Estados durante todo el proceso de destrucción es de importancia fundamental en este sentido. A juicio del Gobierno de la República Federal de Alemania, una vez que entre en vigor la convención, las condiciones para ello serían que no se efectúe ninguna investigación para crear nuevas armas químicas, que no prosiga su producción o modernización, que no haya excepciones a la norma general de verificación de todas las existencias e instalaciones existentes, es decir, que no haya arsenales secretos de armas químicas, y que no haya proliferación.

En un esfuerzo para convertir en realidad los principios convenidos por la mayoría de los miembros de la Conferencia de Desarme y teniendo en cuenta las diferencias existentes entre los arsenales de armas químicas, junto con Italia hicimos una propuesta el 29 de marzo de 1988, en el documento CD/822, que actualmente nos parece una solución viable.

Los puntos principales del enfoque por etapas que proponemos para el proceso de destrucción son: a partir del compromiso fundamental de que toda la producción de armas químicas deberá cesar inmediatamente una vez que entre en vigor la convención y de que todos los lugares en que haya almacenadas armas químicas, así como las instalaciones de producción, serán sometidos inmediatamente a verificación internacional in situ sistemática, proponemos que los Estados Partes que posean los mayores arsenales de armas químicas procedan, en una primera etapa, a la destrucción de sus arsenales de tales armas hasta que se alcance un nivel convenido. Se prevé que una vez que los grandes arsenales hayan sido "nivelados" al final de esta etapa, que proponemos sean los cinco primeros años del proceso de destrucción, todos los Estados Partes que posean armas químicas, independientemente del volumen de sus respectivos arsenales de armas químicas, estén obligados a destruirlas. Durante esta segunda etapa, los arsenales existentes de cada Estado poseedor de armas químicas se subdividirán en cinco cantidades iguales de reducción que destruir durante los cinco años restantes del período de destrucción.

En nuestra propuesta se prevé asimismo una estrecha vigilancia del proceso de destrucción. Así, sugerimos que durante la primera etapa los Estados Partes presenten informes anuales regularmente acerca de la reducción de sus arsenales respectivos. Además, prevemos un examen al final de la primera fase, examen destinado a comprobar los resultados logrados hasta la fecha y la experiencia obtenida. Con él se lograrían dos propósitos; en primer lugar determinar que las reducciones convenidas se hayan efectuado realmente en la primera fase y, en segundo lugar, podría servir para examinar la situación de la experiencia obtenida en particular en relación con el mecanismo de verificación y para ver su conveniencia o si se pueden hacer mejoras. Sin embargo, este examen no podrá utilizarse para cambiar el calendario del período de destrucción general, para prolongar el período de transición o para decidir la orientación que podría asumir la aplicación de la convención, desviándose de la dispuesta en ella.

(Sr. von Stülpnagel, Rep. Fed. de Alemania)

Otro tema importante que debe estudiar el Grupo de Trabajo B es la cuestión de los arsenales de armas químicas abandonadas, las armas químicas descubiertas y las armas químicas anticuadas. Tras los intensos y a veces encontrados debates celebrados en los últimos años acerca de este tema, mi delegación participa activamente en la búsqueda de una solución aceptable para todos los interesados que sea conforme a los objetivos y al carácter de una convención multilateral.

Nos alegramos de los importantes progresos logrados desde el año pasado en relación con el artículo VIII de la convención. Debemos dar las gracias especialmente al coordinador del año pasado para el Grupo IV, Dr. Krutzsch, que inició la reestructuración de este artículo. Con la elaboración, al comienzo del actual período de sesiones, del capítulo sobre la Secretaría Técnica hemos concluido la nueva redacción del artículo VIII.

Consideramos que la forma actual del artículo VIII es mucho mejor que la de hace un año. Tenemos actualmente una mejor descripción de las atribuciones y funciones de los órganos de la organización del tratado, así como de la relación mutua entre ellos. La principal cuestión que queda por resolver respecto del artículo VIII es la composición del Consejo Ejecutivo, que evidentemente, será una de las cuestiones más complicadas y difíciles. Los debates preliminares indican que puede existir un terreno común para la labor futura. Estoy seguro que al final de la segunda parte del período de sesiones tendremos una idea aún mejor de los problemas planteados y esperamos sinceramente que para esas fechas no solamente tengamos un bosquejo de una solución aceptable para todos sino que estemos en situación de conseguirla.

La inspección por denuncia es de importancia crucial para la Convención. Solamente se podrá establecer la confianza necesaria en el sistema de verificación en general si se encuentra una solución efectiva para esta cuestión.

La labor realizada en esta esfera bajo la Presidencia del Embajador Ekéus ha sido muy alentadora. Opinamos que el documento incluido en el apéndice II del documento CD/795 ofrece una base para completar con éxito un régimen de inspección por denuncia aceptable. La primera parte del documento, en particular, se encuentra en una avanzada fase de elaboración y deberíamos poder darle los toques finales a principios de la segunda parte del período de sesiones. El proceso que seguirá a la presentación del informe de inspección y la parte 2 del documento del Embajador Ekéus exigirá nuevos estudios detallados.

Creemos que en la evaluación de una inspección deben tenerse en cuenta dos consideraciones fundamentales: no sería realista asumir que el Consejo Ejecutivo no pueda examinar los resultados de una inspección por denuncia y formar su propia opinión acerca de si el Estado requerido está cumpliendo la convención; y el Consejo Ejecutivo, un órgano del tratado formado por un número limitado de Estados partes en la convención y que adoptará decisiones por mayoría, no podrá tomar ninguna decisión o adoptar medidas específicas que afecten la seguridad nacional de uno de los distintos Estados partes.

(Sr. von Stülpnagel, Rep. Fed. de Alemania)

Habría, pues, que considerar desde ese punto de vista la función del Consejo Ejecutivo y de los Estados requirente y requerido. Así, de todas formas, el Estado requirente declarará su posición acerca del informe y las conclusiones que de él extraiga. Ciertamente adoptará las medidas que considere necesarias para mantener su seguridad nacional. Por otra parte, cabe asumir que el Consejo Ejecutivo, que representa a todos los miembros, evaluará a su vez la situación, en particular cuando parezca haberse determinado un caso de incumplimiento.

Opinamos que debería permitirse que el Consejo Ejecutivo aborde públicamente una violación de la convención. En caso de que la violación de la convención no haya sido determinada de manera concluyente, creemos que es necesario que el resultado de la inspección por denuncia sea examinado por el Estado requirente, el Estado requerido y el Consejo Ejecutivo con miras a aclarar la situación. Si ello no es posible, debería presentarse otra petición de inspección por denuncia.

En caso de que se determine de manera concluyente una violación podría abordarse la cuestión de las posibles sanciones. Dado que el derecho internacional no prevé las llamadas "sanciones convencionales" podría examinarse la cuestión de si el sistema de seguridad colectiva establecido por la Carta de las Naciones Unidas puede ofrecer una base para ejecutar la prohibición de las armas químicas. Normalmente, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas es el órgano que decide si el incumplimiento de una convención amenaza la paz. Por consiguiente, la comunidad de naciones, de conformidad con el capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, podría aplicar sanciones al Estado Parte que viole la convención.

Deseo señalar ahora a la atención el documento de trabajo CD/CW/WP.191, que presentamos el pasado 11 de marzo. En él abordamos distintas cuestiones que exigen una labor complementaria. Esperamos que las ideas que ofrecemos en él acerca de problemas pendientes puedan estimular las negociaciones sobre el régimen de inspección por denuncia y contribuir a encontrar soluciones aceptables.

Antes de concluir mis observaciones sobre la situación actual de nuestras negociaciones deseo mencionar brevemente dos temas, acerca de los cuales se han celebrado debates intensivos desde diciembre del año pasado, es decir, el artículo X sobre asistencia y el artículo XI sobre desarrollo económico y técnico. Ya se ha realizado una labor amplia y valiosa acerca de estos dos artículos, en relación con los cuales ya se ha podido determinar algún terreno común que preparará el camino para encontrar soluciones satisfactorias. Mi delegación acoge especialmente complacida el documento de trabajo CD/802 presentado por la Argentina que, a nuestro juicio, ofrece una buena base para el debate sobre la asistencia. Creo que debería ser posible llegar a soluciones aceptables para ambos artículos en caso de que no se hagan demandas poco realistas y de que las soluciones propuestas estén de acuerdo con los principales objetivos de la convención y no difieran de ellos.

(Sr. von Stülpnagel, Rep. Fed. de Alemania)

No he podido ocuparme de todos los aspectos de nuestras negociaciones sobre una prohibición de las armas químicas. Por ejemplo, no me he referido al debate muy útil que celebramos sobre las cláusulas finales, debate que esperamos continúe durante el verano a fin de poder llegar a formulaciones convenidas para los artículos XII y XVI.

Sin embargo, antes de concluir mi declaración deseo dar las gracias al Presidente del Comité ad hoc, Embajador Sujka, así como a los Presidentes de los Grupos de Trabajo, Sres. Cima, Macedo y Numata, por su excelente labor y dedicación. Confiamos en que bajo su dirección podremos hacer progresos importantes en la segunda parte del período de sesiones. También deseo añadir que el Presidente del Comité ad hoc y los Presidentes de los Grupos de Trabajo pueden seguir confiando en nuestro apoyo activo en sus tareas con miras a concluir prontamente una convención eficaz sobre las armas químicas.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de la República Federal de Alemania su declaración.

Tiene ahora la palabra el Embajador Friedersdorf, representante de los Estados Unidos de América.

Sr. FRIEDERSDORF (Estados Unidos de América) [traducido del inglés]: Sr. Presidente, en la sesión plenaria del 14 de abril, expuse la valoración que hace la delegación de los Estados Unidos de la labor realizada por el Comité ad hoc sobre las armas químicas durante la parte del período de sesiones de 1988 correspondiente a la primavera. Hoy desearía mirar al futuro y referirme a la parte del período de sesiones correspondiente al verano.

En algunas declaraciones formuladas recientemente en sesión plenaria se ha manifestado preocupación por el hecho de que las negociaciones no hayan avanzado con más rapidez. La delegación de los Estados Unidos comparte a veces esta frustración. No obstante, se ha realizado una importante labor en varias esferas fundamentales. Esperamos y confiamos en que se avance aún más en lo que resta del período de sesiones correspondiente a 1988. Debemos ser conscientes de que la clave de los futuros progresos no reside en acontecimientos externos ni en plazos establecidos de manera artificial, sino en los esfuerzos de cada delegación por separado y de la Conferencia en su conjunto para abordar resueltamente las cuestiones fundamentales aún pendientes.

Efectivamente, son muchos los problemas no resueltos que exigen negociaciones pormenorizadas antes de que sea posible dar por concluido el proceso de elaboración de la convención.

Estos problemas son difíciles y no es fácil encontrar soluciones para ellos. La delegación de los Estados Unidos continuará abordándolos con actitud resuelta porque los Estados Unidos siguen siendo partidarios de la negociación de una prohibición de las armas químicas que sea verdaderamente completa, eficazmente verificable y de alcance auténticamente mundial.

Algunas delegaciones han adoptado medidas prácticas para resolver los problemas fundamentales presentando documentos de trabajo muy útiles. Lamentablemente, un pequeño número de otras delegaciones han insistido más en

(Sr. Friedersdorf, EE.UU.)

la retórica que en las propuestas concretas. La delegación de los Estados Unidos espera que este verano aumente el número de propuestas concretas y disminuya el volumen de retórica vacía e inútil.

La delegación de los Estados Unidos confía también en que durante el verano se incremente y se amplíe la tendencia a una mayor transparencia en lo que respecta a la capacidad de fabricación de armas químicas y a la capacidad industrial. Los Estados Unidos dan mucha importancia a este aspecto de la cuestión y por eso acogen complacidos las declaraciones formuladas por varias delegaciones desde enero pasado. Exhortamos a las delegaciones que todavía no lo hayan hecho a que indiquen este verano si sus países poseen o no armas químicas.

Declaraciones precisas de esta índole pueden contribuir de manera importante a fomentar la confianza necesaria para la conclusión de las negociaciones y la entrada en vigor de la convención. Las declaraciones vagas o el silencio tendrán inevitablemente el efecto contrario de hacer que disminuya la confianza y que sea más difícil la conclusión de la convención.

Habida cuenta de las experiencias desafortunadas del pasado, no siempre es posible aceptar sin reservas las declaraciones que se formulan. Estas se deben acoger con cautela y espíritu crítico y se deben contrastar con otras declaraciones formuladas por el mismo país. En nuestra opinión, para que la confianza aumente es necesario que el país en cuestión responda también a cualquier preocupación que se manifieste en relación con las declaraciones que se formulan. La manera en que se responda a las preguntas adicionales desempeñará un papel importante en el aumento o disminución de la confianza.

En el día de hoy, los Estados Unidos dan otro paso importante para demostrar su transparencia en lo que respecta a la capacidad de producción de armas químicas. En el pasado, y la fecha más reciente es el 10 de julio de 1986, se proporcionó información pormenorizada sobre ubicación de arsenales y planes de destrucción en el documento de trabajo CD/711. A comienzos del presente año informamos que nuestro arsenal es menor que el de la Unión Soviética. Hoy proporcionamos a cada delegación un documento que contiene un volumen considerable de información adicional y que lleva la signatura CD/830.

En este documento se identifica cada una de las sustancias químicas tóxicas existentes en el arsenal de los Estados Unidos y se proporciona amplia información sobre las propiedades de dicha sustancia. Diagramas pormenorizados describen cada una de las municiones químicas existentes en el arsenal de los Estados Unidos, incluido el proyectil de artillería binario. Se proporcionan datos concretos sobre las características de cada tipo de munición.

Además de la información sobre sustancias químicas tóxicas y municiones, el documento contiene información pormenorizada sobre el programa de los Estados Unidos para la destrucción de armas químicas. Desde 1974 los Estados Unidos han destruido casi 4.000 toneladas de agentes de armas químicas. En los próximos años se destruirán cantidades aún mayores. El

(Sr. Friedersdorf, EE.UU.)

citado documento contiene materiales pormenorizados, comprendidas numerosas fotografías y diagramas, sobre la tecnología que los Estados Unidos ha puesto a punto y está aplicando en la realización de esta difícil tarea.

Los materiales que constituyen el documento se comunicaron a representantes de la Unión Soviética en el curso de la visita que éstos realizaron al "Tooele Army Depot" del 18 al 21 de noviembre de 1987. Ahora los ponemos a disposición de todas las delegaciones representadas en esta Conferencia. Haremos cuanto esté a nuestro alcance para responder a cualquier pregunta que puedan formular las delegaciones.

La delegación de los Estados Unidos acogió complacida la posibilidad de participar recientemente en el seminario de Shijani y considera que la información obtenida en esa visita constituye una valiosa reducción del secreto que ha rodeado durante mucho tiempo el programa de armas químicas soviético. No obstante, la visita suscitó varias cuestiones que estamos tratando de aclarar con la Unión Soviética.

Más recientemente, la delegación soviética declaró que sus existencias de armas químicas no superan las 50.000 toneladas y propuso un denominado intercambio multilateral de datos sobre otros tipos de información relacionada con las armas químicas. Desafortunadamente, estas medidas recientes no traducen un enfoque equilibrado del intercambio de datos ni contribuyen, en nuestra opinión, a fomentar la confianza o a facilitar las negociaciones.

La distinguida representante del Reino Unido, la Embajadora Solesby, formuló el 8 de marzo algunas preguntas relativas a la cifra dada en relación con el arsenal soviético. A mi delegación se le plantean preguntas similares. La declaración relativa al arsenal soviético está redactada en términos vagos y en cuanto a la cifra que contiene, resulta imposible evaluarla en términos puramente numéricos.

Confiamos en que la delegación soviética responderá positivamente a la petición formulada por la Embajadora Solesby, y también a la nuestra, para que proporcione más información que pueda aclarar la situación. En nuestra opinión, en dicha información debería especificarse si la declaración abarca tanto los agentes químicos a granel como las municiones ya cargadas. Es esencial asimismo disponer de pormenores sobre el número y localización de las instalaciones soviéticas de producción y almacenamiento de armas químicas.

No podemos estar de acuerdo con la afirmación hecha el 15 de marzo por el distinguido representante de la Unión Soviética, el Embajador Nazarkin, en el sentido de que la magnitud total de las existencias de armas químicas constituye la estadística más importante. Consideramos que el número y la localización de las instalaciones es un indicador mucho más importante y pertinente de la capacidad en materia de armas químicas y que tiene una importancia más decisiva para nuestras negociaciones.

Nos decepciona asimismo que la delegación soviética siga defendiendo un enfoque del intercambio de datos que, en nuestra opinión, no es equilibrado. Semejante enfoque proporcionaría a la Unión Soviética mucha más información sobre las capacidades de los Estados Unidos de la que recibirían los Estados Unidos sobre las capacidades soviéticas.

(Sr. Friedersdorf, EE.UU.)

Gran parte de la información aportada por los Estados Unidos en el documento CD/711 se presenta en forma de porcentajes del total de las existencias. Si ahora hiciésemos pública la cifra correspondiente a la magnitud total de nuestro arsenal, la Unión Soviética conocería las cantidades correspondientes a las existencias de cada uno de los depósitos enumerados en el documento CD/711. Sabrían qué cantidades de las existencias estadounidenses están a granel y cuáles están incorporadas a municiones. Sabrían asimismo la cantidad de municiones químicas utilizables que poseen los Estados Unidos. Y por supuesto, los funcionarios soviéticos son conscientes de que bastaría con que nosotros hiciéramos pública una sola cifra para que ellos pudieran recoger toda esta cosecha de información. De ahí que insistan tanto en conocer esa cifra.

El resultado concreto sería que la Unión Soviética lo sabría casi todo acerca del arsenal de armas químicas de los Estados Unidos, en tanto que su propio arsenal seguiría en gran parte envuelto en el misterio. Difícilmente podemos estar de acuerdo con este enfoque unilateral. Los intercambios de información deben ser recíprocos.

Para hacer posible un mayor grado de confianza, la Unión Soviética podría responder constructivamente a las preguntas formuladas en relación con sus declaraciones y presentar una propuesta equilibrada de intercambio de datos.

Dos propuestas recientes para el intercambio de datos y el fomento de la confianza representan verdaderamente un enfoque constructivo. Me refiero a la propuesta formulada el 14 de abril por la República Federal de Alemania para el intercambio multilateral de datos y a la propuesta presentada el 18 de febrero por la Unión Soviética para poner a prueba los procedimientos de verificación en la industria química.

La propuesta de la República Federal de Alemania, por ejemplo, se relaciona directamente con las tareas de negociación de la Conferencia. Los datos pedidos podrían ayudar a los negociadores a evaluar el número de instalaciones sometidas a verificación internacional y a determinar qué países se verían involucrados.

Suponiendo que se pueda llegar a un acuerdo sobre los datos que habrán de declararse y el momento en que habrán de hacerse tales declaraciones, aún tendremos que resolver el difícil problema de llevar a la práctica el intercambio de datos propuesto. También hemos de tener en cuenta el hecho de que la Conferencia de Desarme no incluye a varios Estados pertinentes al respecto. Cabe preguntarse si los datos obtenidos de los Estados miembros -incluso si se comunican con exactitud y de manera completa- serán adecuados para fomentar la confianza o para proporcionar una base de datos útil. Si la respuesta es negativa, habrá que preguntarse cómo ampliar dicho intercambio de datos para que éste incluya también a los Estados que no son miembros. Y además hay que preguntarse cuáles serán las consecuencias si el número de participantes es inferior a lo adecuado o si éstos distan de decir toda la verdad. Estas son cuestiones que habremos de analizar en nuestras futuras deliberaciones.

(Sr. Friedersdorf, EE.UU.)

Tomamos nota también con interés de la propuesta soviética de que se realicen esfuerzos multilaterales para poner a punto y ensayar métodos de inspección para las instalaciones comerciales. Señalamos que en 1986 las delegaciones de los Países Bajos y Australia presentaron información relativa a ensayos de inspección de instalaciones comerciales en sus países respectivos. En 1987, las delegaciones del Reino Unido y Finlandia sugirieron que los países cooperasen en la puesta a punto de procedimientos de verificación. Se puede considerar que la propuesta soviética es resultado natural de las actividades y sugerencias que la precedieron.

Creemos que el ensayo de procedimientos de verificación en las instalaciones comerciales sería prematuro en la etapa actual, habida cuenta de que los propios procedimientos están aún por elaborar en la Conferencia de Desarme. El primer paso debe consistir en que cada país poseedor de instalaciones que estarían sometidas a inspección haga la parte del trabajo que le corresponde. En los Estados Unidos, los expertos trabajan ya activamente en la puesta a punto de procedimientos de inspección para las instalaciones comerciales. Exhortamos a la Unión Soviética y a otros países a que realicen un trabajo similar. También veríamos con buenos ojos que la delegación soviética explicara más pormenorizadamente sus ideas para la aplicación práctica de su propuesta. Nos gustaría saber cómo funcionaría ésta.

Al referirme hoy a la parte del período de sesiones de 1988 correspondiente a la primavera, he hecho más hincapié en las actitudes que en los problemas concretos. Las actitudes con que las delegaciones aborden la labor que queda por delante influirán decisivamente a la hora de conseguir progresos importantes. Confiamos en que las delegaciones retornarán a la Conferencia decididas a enfrentarse con los problemas fundamentales. Confiamos en que renunciarán a la propaganda y dedicarán sus energías a las cuestiones de fondo. Confiamos también en que se mostrarán más transparentes en lo tocante a sus capacidades militares y comerciales. Y esperamos asimismo que vengan con propuestas concretas, en vez de limitarse a reaccionar a las ideas de otros.

Al analizar los avances realizados en un amplio frente durante la parte del período de sesiones correspondiente a la primavera, tengo confianza en que durante el verano se pueden realizar y de hecho se realizarán nuevos avances. Los Apéndices del proyecto de informe especial del Comité ad hoc preparados con vistas al próximo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como las declaraciones formuladas en sesión plenaria durante esta primavera y otros documentos presentados al Comité ad hoc, proporcionan un rico material que puede servir de base para realizar nuevos progresos.

Nuestra delegación volverá pronto a Washington para celebrar consultas con sus autoridades y para colaborar en los preparativos para el verano. Esperamos con interés la reanudación de las negociaciones a comienzos de julio.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de los Estados Unidos de América su declaración. Entiendo que la Secretaría está preparando el documento CD/830 de conformidad con lo solicitado. Tiene ahora la palabra el Embajador de Azambuja, del Brasil, que hablará en calidad de Coordinador del Grupo de los 21 en relación con el tema 1 de la agenda, para presentar el documento CD/829.

Sr. AZAMBUJA (Brasil) [traducido del inglés]: Señor Presidente, no le felicito oficialmente, toda vez que no hago uso de la palabra en mi calidad de representante del Brasil, sino como Coordinador del Grupo de los 21 respecto del tema 1 de la agenda. Tendré el placer de hacerlo cuando me dirija a la Conferencia en cuanto representante del Brasil la semana próxima.

La Conferencia tiene ante sí, en el documento CD/829 el proyecto de mandato para un comité ad hoc sobre el tema 1 de la agenda propuesto por el Grupo de los 21.

Una vez más, nuestro Grupo ha realizado un esfuerzo considerable para hacer avanzar los trabajos, e indicamos de nuevo que estamos dispuestos a sacrificar puntos a los que, tanto individual como colectivamente, atribuimos gran importancia a fin de hallar un posible denominador común.

El proyecto de mandato no precisa, a mi juicio, explicaciones. No obstante, deseo señalar a la atención de la Conferencia la nota que figura al pie de página, en particular, su última frase en la que se dice que, si los demás grupos dieran muestras de una flexibilidad análoga, el proyecto de mandato contenido en el documento CD/520/Rev.2, de 21 de marzo de 1986, quedaría reemplazado por el texto que estoy ahora presentando y sometiendo a ustedes.

Permítaseme expresar mi reconocimiento por la satisfactoria labor realizada y la buena voluntad mostrada por las delegaciones del Grupo de los 21, que han hecho posible la presentación de este documento. Aunque son muchos los merecedores de agradecimiento, sería injusto no destacar los esfuerzos y la dedicación de la delegación mexicana y de su Jefe, el Embajador Alfonso García Robles, que se han mostrado infatigables tratando de hacer avanzar nuestra labor en todos los aspectos y en todos los temas de la agenda y manifestando la indispensable voluntad de transigir y de negociar.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante del Brasil su declaración. Tiene ahora la palabra la Embajadora Solesby, representante del Reino Unido.

Srta. SOLESBY (Reino Unido) [traducido del inglés]: El distinguido Embajador de la República Federal de Alemania presentó el 14 de abril, en nombre de un grupo de países occidentales, un documento referente a la comunicación de datos relativos a la convención sobre las armas químicas. El Reino Unido es uno de los países en cuyo nombre hizo uso de la palabra el Embajador.

(Srta. SOLESBY, Reino Unido)

El documento que presentó se refiere principalmente a la comunicación de datos sobre una base multilateral. Igualmente prevé el intercambio de datos adicionales y más detallados entre los Estados sobre una base bilateral. Quisiera especificar la manera en que enfocamos esta cuestión.

Hace mucho tiempo que el Reino Unido atribuye importancia a la idea del intercambio de datos. En marzo de 1983 señalamos, en el documento CD/353, que "a fin de demostrar que la inspección de las instalaciones comerciales no sería demasiado onerosa, convendría saber cuántas instalaciones de todo el mundo producen las sustancias" químicas que interesan a la convención, y pedimos a los miembros del entonces Comité de Desarme que proporcionaran esos datos en relación con las industrias químicas civiles. En un anexo a dicho documento exponíamos la información pertinente sobre nuestra industria civil, que, con posterioridad, actualizamos en dos ocasiones.

El curso ulterior de las negociaciones sobre las armas químicas ha justificado, a mi juicio, la utilidad de ese intercambio de datos. Ciertamente, hay un consenso creciente de que, en algunos aspectos, tal intercambio es fundamental. El pronto intercambio de datos cumpliría tres finalidades.

En primer lugar, la redacción de determinadas disposiciones de la Convención, sobre todo las relativas al calendario de destrucción, la verificación, la organización y los costos. A tal efecto, el intercambio multilateral de datos será fundamental antes de que se concluya la convención y debería realizarse lo antes posible.

En segundo lugar, el temprano y eficaz funcionamiento de la convención. Como señalamos en el documento CD/769, cuanto antes se disponga de información antes podremos adoptar disposiciones para el expedito funcionamiento de la convención, tales como la formación de personal clave en la Secretaría Técnica.

En tercer lugar, medidas de fomento de la confianza para crear una atmósfera de confianza y seguridad, lo que a su vez facilitaría nuestras negociaciones y contribuiría a alentar una mayor adhesión. Esta es también una cuestión de gran prioridad.

Acogemos con satisfacción las declaraciones hechas aquí por varios distinguidos delegados sobre la situación de las capacidades de armas químicas de sus países y sobre la producción en ellos de determinadas sustancias químicas tóxicas para fines civiles. Esperamos que otros delegados procedan en breve de igual modo.

Acabo de escuchar asimismo con gran interés la declaración hecha por el distinguido Embajador de los Estados Unidos, en la que ha anunciado que su delegación presentaría ulterior información que está preparando acerca de sus capacidades de armas químicas.

Hemos acogido también con satisfacción el memorando sobre el intercambio multilateral de datos presentado por el Viceministro soviético de Relaciones Exteriores, Sr. Petrovsky, el 18 de febrero. Sin embargo, nos preguntamos si los intercambios de datos propuestos en dicho memorando serían suficientes para permitir la redacción de una convención eficaz.

(Srta. SOLESBY, Reino Unido)

El documento presentado por el Embajador de la República Federal de Alemania en nombre de un grupo de países, incluido el Reino Unido, establece lo que, a nuestro juicio, constituye el intercambio mínimo de datos requerido a efectos de redacción. Consideramos que debe procederse a tal intercambio lo antes posible. Es fundamental que aquellos Estados que cuentan con los mayores arsenales de armas químicas sean de los primeros en aportar estos datos. No pensamos que la falta de definiciones convenientes respecto de algunos de los términos utilizados en la lista deba demorar el intercambio de datos. Prevemos que cada Estado pondrá en claro los criterios que ha utilizado para compilar sus datos. Del mismo modo, no vemos la necesidad de celebrar negociaciones sobre el intercambio de datos. Cada uno de nosotros debe proporcionar unilateralmente la mayor cantidad de datos posible lo antes posible.

Paso ahora al intercambio de datos para las medidas de fomento de la confianza. En mi declaración del 8 de marzo subrayé la gran importancia que mis autoridades atribuyen a esto. Tenemos que proporcionarnos recíprocamente cuanta información podamos sobre nuestras capacidades en las diversas esferas que abarcará la convención. Debe exponerse claramente la situación a fin de que todos nosotros podamos tener la seguridad que nuestros asociados están negociando de buena fe, lo que requiere datos considerablemente más detallados de los que se necesitan a los solos efectos de la redacción. Tal vez sería útil que diera una idea del tipo de información que, en nuestra opinión, debe proporcionarse a tal efecto. No cabe ofrecer una lista exhaustiva, toda vez que las exigencias diferirán según los países. No obstante, se indican a continuación ejemplos de información que, en nuestra opinión, debería incluirse: ubicación y capacidad de las instalaciones de producción, almacenamiento y destrucción de armas químicas; desglose cuantitativo detallado de los arsenales de armas químicas por emplazamiento y agente y por municiones y agentes almacenados a granel; número de instalaciones civiles que producen, elaboran o consumen sustancias químicas incluidas en cada una de las listas 1 a 3 por encima de los umbrales que se convengan, y nombres de las sustancias químicas del caso; ubicación de las instalaciones de investigación y desarrollo que producen sustancias químicas de la Lista 1 y ubicación de la instalación única de producción en pequeña escala permitida; planes para la destrucción de instalaciones de producción de armas químicas.

Esta información más detallada podría proporcionarse bilateralmente como medida de fomento de la confianza. En otro caso, podría comunicarse públicamente, lo que tendría la ventaja adicional de facilitar el pronto y expedito funcionamiento de la convención. Cada Estado debe elegir su modo de proceder.

El intercambio de visitas a instalaciones químicas militares y civiles puede también tener un útil efecto de fomento de la confianza. Por supuesto, las visitas no constituyen una alternativa al suministro de la información que he mencionado, sino uno de los posibles medios de hacerlo. Varios países han realizado ya tales visitas -por ejemplo, los Estados Unidos, la República Federal de Alemania, los Países Bajos y la Unión Soviética- y esperamos que continúe este proceso. El Reino Unido invitó en marzo de 1979 a los miembros de la Conferencia de Desarme a que visitaran nuestra anterior instalación experimental de armas químicas de Nancekuke, así como una instalación de

(Srta. SOLESBY, Reino Unido)

fabricación de sustancias químicas organofosforadas en las proximidades de Birmingham. En el documento CD/15 informamos acerca de esta visita y de nuestra experiencia en la destrucción de la instalación de Nancekuke. Hemos organizado recientemente una visita de intercambio con la Unión Soviética a fin de que un equipo soviético visite nuestro establecimiento de defensa contra las armas químicas en Porton Down a finales de mayo y un equipo británico visite la instalación militar soviética de Shijani a comienzos de julio.

Estamos también examinando favorablemente la propuesta hecha por el Viceministro Petrovsky el 18 de febrero para un ensayo de verificación internacional de instalaciones químicas civiles.

Se aduce en ocasiones que el intercambio de datos puede mermar, en lugar de ampliar, la confianza, y todos conocemos casos en los que así ha ocurrido. Es cierto que algunas comunicaciones iniciales de datos suscitarán ulteriores cuestiones o no corresponderán tal vez a las evaluaciones de otros. En tales casos, esperamos que el proceso de intercambio de datos continúe hasta que se haya establecido la confianza necesaria. En algunos casos, la verificación del intercambio de datos sobre una base bilateral antes de la conclusión de la convención podría ayudar en gran modo a lograr este objetivo.

Hace poco que he regresado de una reunión de expertos organizada por la Secretaría de las Naciones Unidas en Dagomys, donde disfrutamos no sólo de un intercambio de opiniones sumamente interesante, sino también de la generosa hospitalidad de nuestros huéspedes soviéticos. Pareció haber en esta ocasión consenso general a favor no sólo de la verificación, lo que constituía el objeto concreto de la reunión, sino también, de manera más amplia a favor de una mayor apertura y transparencia en cuestiones militares. El intercambio de datos durante el proceso de negociación, realizado en forma positiva, puede contribuir señaladamente a la búsqueda de un acuerdo común. Mi delegación espera que los participantes en las negociaciones sobre las armas químicas proporcionarán en un futuro muy cercano el tipo de información indicado en el documento presentado por la República Federal de Alemania y en mi declaración de hoy. Por nuestra parte, continuaremos interviniendo activamente en este intercambio.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco a la representante del Reino Unido su declaración.

Tiene ahora la palabra el Embajador García Robles, representante de México.

Sr. GARCIA ROBLES (México): Mi delegación se congratula de ver dirigiendo nuestros trabajos, y ello por un período que en lugar de un mes será de tres meses, a una persona de la objetividad y la maestría como usted. Puede contar con la absoluta cooperación de mi delegación.

El primer tema de nuestra agenda aprobado por unanimidad en la sesión inaugural de este año, celebrada el 2 de febrero último, fue, como se recordará, el de "Prohibición de los ensayos de armas nucleares".

(Sr. García Robles, México)

Se ha dicho con razón que no hay en el campo del desarme otra medida que haya sido objeto de más prolongado examen. Las resoluciones aprobadas al respecto por la Asamblea General de las Naciones Unidas y muchos otros órganos gubernamentales y no gubernamentales se cuentan por centenares. Hasta la fecha, sin embargo, sólo se ha logrado lo que se acostumbra designar como prohibición parcial de los ensayos nucleares mediante diversos tratados de los que el más significativo es el firmado en Moscú el 5 de agosto de 1963, que entró en vigor el 10 de octubre del mismo año. Para contribuir a que esa situación se modifique, la delegación de México junto con las delegaciones de los otros 20 países que forman el Grupo de los 21, ha sometido a la Conferencia de Desarme el proyecto de mandato que se encuentra reproducido en el documento CD/829 que ha sido presentado hoy a la Conferencia por el coordinador para este tema en el Grupo de los 21, Embajador de Azambuja, con su acostumbrada elocuencia.

Los dos párrafos principales del proyecto, con los que se inicia, se encuentran concebidos como sigue:

"La Conferencia de Desarme decide establecer un Comité ad hoc sobre el tema 1 de su agenda con el objetivo de llevar a cabo la negociación multilateral de un tratado sobre la cesación de todas las explosiones de ensayos nucleares.

El Comité ad hoc establecerá dos grupos de trabajo que se ocuparán, respectivamente, de las siguientes cuestiones interrelacionadas:

- a) Grupo de Trabajo I: Contenido y alcance del Tratado;
- b) Grupo de Trabajo II: Cumplimiento y verificación."

Como se ve, al contrario de lo que con frecuencia sucede, los coautores del proyecto no pretenden tener el monopolio de la verdad, sino que de antemano reconocen que cada delegación tiene derecho a sostener la tesis que le parezca aconsejable. Mediante la aprobación del proyecto, la Conferencia puede, pues, establecer un Comité ad hoc "con el objetivo de llevar a cabo la negociación multilateral de un tratado sobre la cesación de todas las explosiones de ensayos nucleares". "Con el objetivo" es una fórmula que, como lo dije en la intervención que pronuncié en la Primera Comisión de la Asamblea en octubre último, puede recibir las más distintas interpretaciones. Para mi delegación, es un objetivo inmediato, pero para otras delegaciones, por ejemplo la delegación de los Estados Unidos que así lo ha manifestado varias veces, es un objetivo a largo plazo. Por ello, en caso de aprobarse ese proyecto de mandato, la delegación de México podría dejar constancia en una declaración de cuál es su interpretación del mismo. La delegación de los Estados Unidos o cualquier otra delegación podría también dar a conocer cuál es la suya. Así sería posible aprobar por consenso el proyecto en cuestión sin que ninguna de las delegaciones de Estados miembros de la Conferencia de Desarme tuviera que abandonar su posición. El Comité ad hoc establecería los dos grupos de trabajo previstos en el mandato e iniciaría sus labores inmediatamente.

(Sr. García Robles, México)

A menos que hubiese ya consenso para la aprobación del proyecto de mandato contenido en el documento CD/829 los coautores del mismo no deseamos que la Conferencia se pronuncie al respecto sino hasta el inicio de la sesión de verano. Tenemos confianza en que para entonces la unanimidad que se busca pueda ser fácilmente obtenida.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de México su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Con ello concluye mi lista de oradores para hoy. ¿Desea algún otro miembro hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Embajador Nazarkin, representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

El Sr. NAZARKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) [traducido del ruso]: En su declaración de hoy el distinguido representante de los Estados Unidos de América, el Embajador Friedersdorf, se refirió a la importante cuestión de un intercambio multilateral de datos previo a la firma de la convención. Lo mismo hizo en su intervención la distinguida representante del Reino Unido, la Embajadora Solesby. Quisiera formular algunas breves observaciones en relación con ambas intervenciones.

Antes que nada quisiera señalar que el intercambio multilateral de datos previo a la firma de la convención constituye, en primer lugar, una importante medida de fomento de la confianza; en segundo lugar, es un medio que deberá facilitar la elaboración de la convención. En todo caso así concibe el intercambio multilateral la parte soviética. Sobre esta base la Unión Soviética ha declarado la cuantía de sus arsenales de armas químicas. El representante de los Estados Unidos se refirió críticamente en su declaración a esta circunstancia. Rechazo enérgicamente sus afirmaciones, que tienen por objeto restarle importancia a este hecho.

Para ilustrar por qué consideramos importante que se faciliten esos datos, me referiré a la reciente propuesta presentada por la delegación de la República Federal de Alemania junto con la delegación de Italia, que figura en el documento sobre el orden de destrucción de los arsenales de armas químicas, en el sentido de que el proceso de destrucción sea iniciado por los gobiernos poseedores de los mayores arsenales de armas químicas. No me propongo evaluar aquí esta propuesta, pero me parece que se justificaría que los Estados poseedores de los mayores arsenales iniciasen el proceso de destrucción. Sin embargo, para poder resolver este problema, es evidente que hay que saber de antemano cuáles son los Estados que poseen los mayores arsenales de armas químicas. Teniendo este aspecto práctico en consideración resultará patente la importancia de las informaciones sobre la cuantía de los arsenales para la elaboración de la convención.

El representante de los Estados Unidos hizo asimismo gran hincapié en que la información que habían facilitado los Estados Unidos era precisamente la que se necesitaba para las negociaciones. Me temo que esa manera de enfocar la cuestión no nos acercará a la solución del problema. Precisamente por ello este año presentamos una propuesta en forma de memorando en el que expusimos nuestro parecer respecto de los datos que era preciso que intercambiasen los Estados antes de la firma de la convención y no nos limitamos en este memorando a la información que ya había facilitado la Unión Soviética.

(Sr. Nazarkin, URSS)

Consideramos que la cantidad de informaciones que han de intercambiar los Estados debe corresponder a determinados criterios objetivos y de ninguna manera debe basarse en los datos que haya presentado uno u otro Estado. Naturalmente, prestamos atención a las propuestas que formularon hoy día la República Federal de Alemania y el Reino Unido en relación con el contenido de la información que se propone intercambiar. Estamos examinando atentamente estas consideraciones.

Asimismo, tomo nota con agrado de la declaración que hizo hoy la Embajadora Solesby, representante del Reino Unido, en el sentido de que la parte británica estudia con ánimo favorable la propuesta presentada por el Viceministro Petrovsky el 18 de febrero en relación con un experimento de verificación internacional en empresas químicas comerciales. Además, deseo aprovechar la oportunidad para agradecer a la Embajadora Solesby las cordiales palabras que dirigió a la parte soviética a propósito de la organización de la reciente reunión de expertos en Dagomis.

Permítaseme volver a la intervención del representante de los Estados Unidos. En su declaración de hoy se pronunció en contra de la realización de un experimento de verificación en empresas comerciales en esta etapa por cuanto, según señaló, aún no se habrán elaborado los procedimientos correspondientes. Quiero aclarar nuevamente, aunque la delegación soviética ya lo hizo, que la finalidad del experimento propuesto por nosotros consiste justamente en facilitar la elaboración de los procedimientos y las negociaciones. Ya contamos con una cierta base para ultimar esos procedimientos. La realización del experimento debería mostrarnos en la práctica qué se ha omitido en los procedimientos, con qué deben completarse, cómo han de desarrollarse o precisarse más. Esta es, a nuestro juicio, la idea principal del experimento y, por esta razón no tiene ningún sentido esperar a que ultimemos los procedimientos para proceder al experimento. ¿Qué sentido tendría el experimento si ya contásemos con procedimientos elaborados? Quisiera terminar con las mismas palabras con que concluyó su intervención el Embajador Friedersdorf: "... y esperamos que (las delegaciones) lleguen con propuestas concretas en lugar de reaccionar simplemente a las ideas de otros". Quisiera apoyar este llamamiento con una breve adición: "... y esperamos que (las delegaciones) vengan con propuestas concretas, en vez de limitarse a reaccionar a las ideas de otros de manera negativa".

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas su declaración. ¿Desea algún otro miembro hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos de América.

Sr. FRIEDERSDORF (Estados Unidos de América) [traducido del inglés]: Nuestra delegación ha escuchado cuidadosamente la declaración hecha hoy por el distinguido representante del Brasil, Embajador Azambuja, con el fin de presentar, en nombre del Grupo de los 21, un proyecto de mandato, contenido en el documento CD/829, para un comité ad hoc con arreglo al tema 1 de la agenda, concerniente a la prohibición de los ensayos de armas nucleares. Este mandato fue presentado inicialmente en 1987 por ocho delegaciones pertenecientes a ese Grupo.

(Sr. Friedersdorf, EE.UU.)

En el informe de la Conferencia sobre la labor realizada en 1987 (documento CD/787), un grupo de países occidentales, entre los que se contaban los Estados Unidos, señaló que el criterio propuesto en ese proyecto de mandato, contenido en el documento CD/772, no era nuevo. Esos países señalaron también que el mandato que ellos habían propuesto, contenido en el documento CD/521, seguía constituyendo un marco viable en el que iniciar y proseguir la labor sustantiva sobre el tema 1 de la agenda. Mi delegación continúa manteniendo esta opinión.

Desearía hacer observar otra cuestión en relación con el mandato propuesto hoy por el Grupo de los 21. El distinguido representante de México, Embajador García Robles, ha sugerido hoy que la redacción de dicho mandato permite que se interprete de diferentes maneras la fórmula "con el objetivo de llevar a cabo la negociación multilateral de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares". Ha sugerido que podría interpretarse, por una parte, que esa fórmula significa que las negociaciones multilaterales han de comenzar inmediatamente, mientras que, por otra, podría interpretarse en el sentido de que tal objetivo continúa siendo un objetivo a largo plazo.

A juicio de nuestra delegación, es éste un grave inconveniente del mandato propuesto. Los mandatos deben, ciertamente, tener un sentido claro, a fin de que todas las delegaciones los entiendan de la misma manera. De otro modo, nuestros trabajos se verían envueltos en confusiones y malentendidos.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de los Estados Unidos de América su declaración. ¿Desea algún otro miembro hacer uso de la palabra? No parece ser el caso. Con ello concluye mi lista de oradores para hoy.

Quisiera ahora informarles que mañana miércoles a las 15 horas se celebrarán en la sala de conferencias I consultas oficiosas abiertas para examinar los proyectos de párrafos sustantivos con arreglo a los temas 3, 2 y 1 de la agenda, en ese orden. Además, esta tarde a las 16 horas en la misma sala se celebrarán consultas oficiosas abiertas acerca del proyecto de informe del Comité ad hoc sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Las consultas oficiosas abiertas sobre las cuestiones de las zonas libres de armas nucleares y las zonas de paz, que son secciones del Programa Comprensivo de Desarme, se han reprogramado para las 15 horas de hoy en la sala de conferencias del sexto piso del edificio de la Secretaría.

Como se anunció al iniciarse la presente sesión plenaria, procederé ahora a levantar la sesión y convocaré, dentro de cinco minutos, una reunión informal de la Conferencia dedicada al examen de la cuestión de cómo mejorar y hacer más eficaz su funcionamiento.

La próxima sesión plenaria de la Conferencia de Desarme se celebrará el jueves 21 de abril a las 10 horas.

Se levanta la sesión a las 11.40 horas.